

Proyecto de Ley N° 2633/2017-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA SEDE CHOTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

El congresista de la república, que suscribe: Carlos Humberto TICLLA RAFAEL, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias conforme lo confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos: 22° Inc. C), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, propone la siguiente:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la Republica.

Ha dado la siguiente ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA SEDE CHOTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Artículo Único.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de un proyecto de recuperación, ampliación y equipamiento de los servicios educativos de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

.....
L.C. SEANON FLAVIO GALVAN VENTO
Congresista de la República

.....
YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS
Congresista de la República



.....
CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Congresista de la República

Lima 27 de febrero de 2018

.....
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República

.....
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Congresista de la República

.....
MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO
Congresista de la República

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de Abril del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2633 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES.

Ubicación Política:

Distritos: Chota.

Provincia: Chota.

Región : Cajamarca.

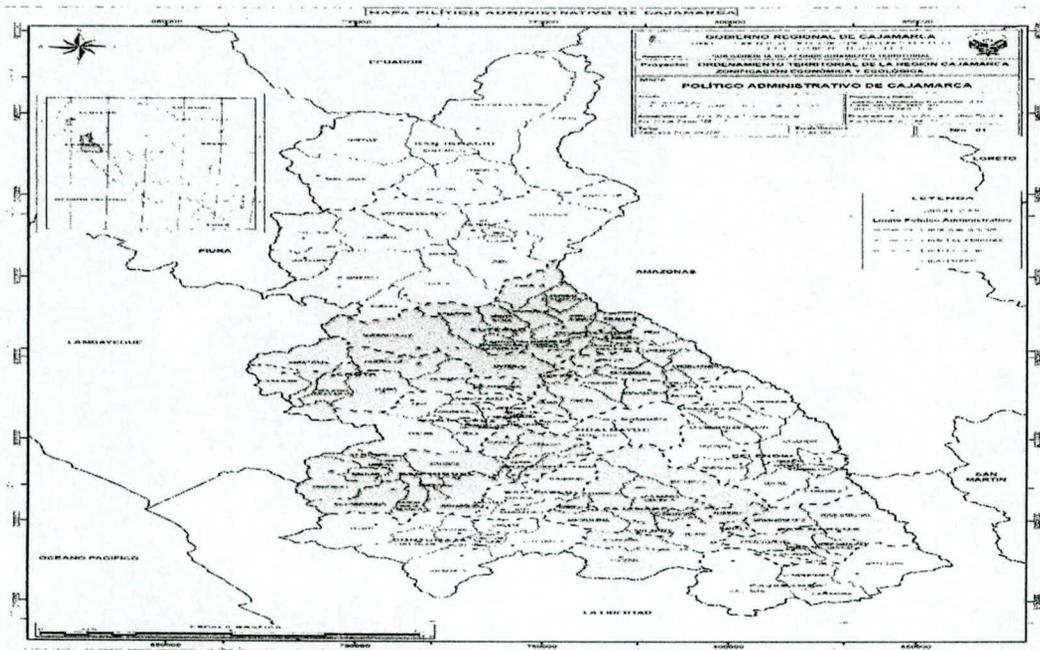
Ubicación Geográfica:

La Provincia de Chota.

Se encuentra ubicada en la parte central de la provincia, en la región andina norte del Perú. Su capital se encuentra en la meseta de Acunta a 2,388 msnm y a 150 Km al norte de Cajamarca y a 219 Km al este de Chiclayo, Lambayeque.

Cuadro N° 01: Ubicación Geográfica del distrito de Chota

Distrito	Ubicación Geográfica	
	Latitud Sur	Longitud este
Chota	06°33'47"	78°39'03"



Población.

Según el censo de población del 2007, la provincia de Cajamarca con 316 mil 152 habitantes, mantiene su hegemonía demográfica y principal polo de atracción de inmigrantes y concentra el mayor volumen de población departamental (22,8%); en orden de mayor a menor volumen poblacional se ubican las provincias del Norte y Centro, Jaén 183 mil 634 habitantes (13,2%), Chota a 160 mil 447 habitantes (11,6%), Cutervo con 138 mil 213 habitantes (10,0%) y con porcentaje menores a 10,0%, las provincias de San Ignacio (9,5%), Hualgayoc (6,5%), Celendín (6,4%), Cajabamba (5,4%), San Miguel (4,0%), San Marcos (3,7%), Santa Cruz (3,2%), y finalmente Contumaza (2,3%) y San Pablo (1,7%).²

Cuadro N° 02

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPO QUINQUENAL DE EDAD, 1993 Y 2007

Grupo quinquenal de edad	Población censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer		1993	2007
	1993	2007	1993	2007	1993	2007		
Total	1 259 808	1 387 809	627 875	693 195	631 933	694 614	99,4	99,8
Menos de 1	36 757	27 326	18 601	13 778	18 156	13 548	102,5	101,7
1-4	148 000	125 085	75 166	63 850	72 834	61 235	103,2	104,3
5-9	187 660	156 679	95 216	79 557	92 444	77 122	103,0	103,2
10-14	175 157	175 814	89 915	90 044	85 242	85 770	105,5	105,0
15-19	132 404	141 419	66 908	72 131	65 496	69 288	102,2	104,1
20-24	108 471	120 657	52 461	59 610	56 010	61 047	93,7	97,6
25-29	66 851	106 141	41 679	51 897	45 172	54 244	92,3	95,7
30-34	73 435	95 135	36 369	47 208	37 066	47 927	98,1	98,5
35-39	61 388	87 989	29 446	42 579	31 942	45 410	92,2	93,8
40-44	50 699	74 315	24 819	36 884	25 880	37 431	95,9	98,5
45-49	44 089	62 436	20 973	30 625	23 116	31 811	90,7	96,3
50-54	38 232	50 314	18 847	24 807	19 385	25 507	97,2	97,3
55-59	30 345	39 737	15 002	19 400	15 343	20 337	97,8	95,4
60-64	28 993	35 429	14 869	17 411	14 124	18 018	105,3	96,6
65-69	19 119	28 633	9 561	14 168	9 558	14 465	100,0	97,9
70-74	15 769	23 224	7 823	11 468	7 946	11 756	98,5	97,6
75-79	9 880	17 062	4 918	8 498	4 962	8 564	99,1	99,2
80-84	6 932	10 461	3 079	4 936	3 853	5 525	79,9	89,3
85 y más	5 627	9 953	2 223	4 344	3 404	5 609	65,3	77,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007.

1.- Perfil socio demográfico Departamento de Cajamarca.

3.- Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007

Cuadro N° 03: Población de la Provincia de Chota.

Provincia y Distrito	Población Total Proyectada al 30/06/2014
Chota	165,773
Chota	48,810
Anguía	4,334
Chadín	4,151
Conchán	7,010
Chiguirip	4,720
Chimbán	3,660
Choropampa	2,767
Cochabamba	6,536
Conchán	7,010
Huambos	9,602
Lajas	12,701
Llama	8,147
Miracosta	3,924
Miracosta	3,924
Paccha	5,358
Pion	1,598
Querocoto	9,093
San Juan de Licupis	1,011
Tacabamba	20,103
Tocmoche	1,006
Chalamarca	11,242

Fuente: INEI - 2007. 3

Cuadro N° 04

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN PROVINCIA, 1981 - 2007 (Porcentaje)

Provincia	1981-1993	1993-2007
Total	1,7	0,7
Cajamarca	2,6	2,3
Cajabamba	0,9	0,5
Celendín	1,0	0,5
Chota	1,3	-0,2
Contumaza	0,9	-0,3
Cutervo	1,5	-0,3
Hualgayoc	1,1	1,2
Jaén	2,4	0,5
San Ignacio	2,6	1,1
San Marcos	1,5	0,3
San Miguel	0,5	-0,6
San Pablo	1,8	-0,4
Santa Cruz	1,3	-0,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

3. Censos nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda.

Población Rural.

La población de la Región Cajamarca mantiene alta ruralidad con un 67.29%, mientras la urbanización regional es de 32.71%; manteniendo alta ruralidad en la actualidad. Al analizar las provincias en la región, se observa que son tres las provincias que presentan alta concentración de población urbana, destacando la provincia de Cajamarca con el 55,3%, resaltando que es la capital departamental, por lo que es de suma importancia en el campo económico, social, productivo y extractivo, siendo el principal foco de atracción de la población inmigrante por el ejercicio de las actividades mineras. Las provincias con alta concentración urbana después de Cajamarca son: Jaén con un 20.2%, Chota con 7.1% y Cutervo con un 5.9%, concentrando las otras provincias menos porcentajes de población urbana. Así mismo las provincias con más ruralidad en la región después de Cajamarca se puede decir que son Chota con un 13.7%, Cutervo y San Ignacio con un 11.9% y 11.8% respectivamente, seguido de Jaén con un 7.4% y Celendín con 7.1% y el resto de provincias con menos porcentajes.

Cuadro N° 05:

PORCENTAJE DE URBANIDAD Y RURALIDAD DE LA REGION CAJAMARCA 1993 - 2007								
SEGÚN PROVINCIAS								
Región / Provincias	Urbanidad				Ruralidad			
	1993		2007		1993		2007	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Cajamarca	311,135	100.0	453,977	100.00	948,673	100.0	933,832	100.0
Cajamarca	101,627	32.7	174,728	38.5	128,422	13.5	141,424	15.1
Cajabamba	14,958	4.8	18,194	4.0	54,278	5.7	56,093	6.0
Celendín	17,952	5.8	22,170	4.9	64,484	6.8	66,338	7.1
Chota	28,316	9.1	32,301	7.1	135,828	14.3	128,146	13.7
Contumazá	12,738	4.1	13,297	2.9	19,960	2.1	18,072	1.9
Cutervo	20,723	6.7	26,870	5.9	123,072	13.0	111,343	11.9
Hualgayoc	13,593	4.4	20,404	4.5	62,213	6.6	69,409	7.4
Jaén	63,300	20.3	91,910	20.2	106,961	11.3	91,724	9.8
San Ignacio	11,730	3.8	20,604	4.5	100,796	10.6	110,635	11.8
San Marcos	8,274	2.7	11,641	2.6	40,358	4.3	39,390	4.2
San Miguel	7,291	2.3	9,072	2.0	53,869	5.7	47,074	5.0
San Pablo	3,207	1.0	3,594	0.8	21,287	2.2	19,520	2.1
Santa Cruz	7,426	2.4	9,192	2.0	37,145	3.9	34,664	3.7

FUENTE: INEI, Censos Nacional de XI de Población y VI de Vivienda 2007.- Elaboración ZEE-OT 2008

Cuadro N° 06

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA URBANA, SEGÚN PROVINCIA, 1981 - 2007

Provincia	1981		1993		2007	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	211 170	20,6	311 135	24,7	453 977	32,7
Cajamarca	69 227	41,2	101 627	44,2	174 728	55,3
Cajabamba	11 519	18,6	14 958	21,6	18 194	24,5
Celendin	13 949	19,2	17 952	21,8	22 170	25,0
Chota	19 779	14,2	28 316	17,3	32 301	20,1
Contumaza	11 266	38,9	12 738	39,0	13 297	42,4
Cutervo	13 235	11,1	20 723	14,4	26 870	19,4
Hualgayoc	8 345	12,6	13 593	17,9	20 404	22,7
Jaén	36 274	28,7	63 300	37,2	91 910	50,1
San Ignacio	9 365	11,4	11 730	10,4	20 604	15,7
San Marcos	3 871	9,6	8 274	17,0	11 641	22,8
San Miguel	6 906	11,9	7 291	11,9	9 072	16,2
San Pablo	2 019	10,2	3 207	13,1	3 594	15,5
Santa Cruz	5 415	12,5	7 426	16,7	9 192	21,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

Cuadro N° 07: Población Urbana de la Provincia de Chota

Población Urbana de la Provincia de Chota		
	32301	HOMBRES
		MUJERES
	15777	16524

Fuente: INEI - 2007. 3

Cuadro N° 08

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 1981 - 2007

Provincia	1981		1993		2007	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	815 274	82,9	948 673	75,3	933 832	67,3
Cajamarca	98 969	58,8	128 422	55,8	141 424	44,7
Cajabamba	50 354	81,4	54 278	78,4	56 093	75,5
Celendin	58 613	80,8	64 484	78,2	66 338	75,0
Chota	119 804	85,8	135 828	82,7	128 146	79,9
Contumaza	17 710	61,1	19 960	61,0	18 072	57,6
Cutervo	106 064	88,9	123 072	85,6	111 343	80,6
Hualgayoc	57 840	87,4	62 213	82,1	69 409	77,3
Jaén	89 927	71,3	106 961	62,8	91 724	49,9
San Ignacio	72 980	88,6	100 796	89,6	110 635	84,3
San Marcos	36 536	90,4	40 358	83,0	39 390	77,2
San Miguel	50 898	88,1	53 869	88,1	47 074	83,8
San Pablo	17 717	89,8	21 287	86,9	19 520	84,5
Santa Cruz	37 862	87,5	37 145	83,3	34 664	79,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

Cuadro N° 09: Población Rural de la Provincia de Chota

Población Rural de la Provincia de Chota	128146	HOMBRES	MUJERES
		62210	65936

Fuente: INEI – 2007. 3

Cuadro N° 10: Población Urbana y Rural de los Distritos de la Provincia de Chota.

Distritos	Población	Población urbana – rural	
		urbana	rural
Chota	48,698	10,470	38,228
Anguía	4,298	924	3,374
Chadín	4,111	884	3,227
Chalamarca	11,222	2,413	8,809
Chiguirip	4,672	1,004	3,668
Chimban	3,663	788	2,875
Choropampa	2,663	573	2,090
Cochabamba	6,441	1,385	5,056
Conchan.	7,015	1,508	5,507
Huambos.	9,508	2,044	7,464
Lajas	12,552	2,699	9,853
Llama.	8,061	1,733	6,328
Miracosta.	3,910	841	3,069
Paccha.	5,327	1,145	4,182
Pion.	1,575	339	1,236
Querocoto.	8,968	1,928	7,040
San Juan de Licupis.	986	212	774
Tacabamba.	20,049	4,311	15,738
Tocmoche	995	214	781

Fuente: ASIS - DISA CHOTA 2014. 1

Densidad Poblacional.

Si bien es cierto que la densidad poblacional es un indicador que está en función al número de habitantes y la superficie territorial, por lo cual podemos decir que la variación promedio de la densidad en la región Cajamarca altero de 32 habitantes por Km² en 1981 a 39 habitantes por Km² en 1993 y para el año 2007 la densidad poblacional fue de 41.11 habitantes por Km², cifra que ubica a la región por encima del promedio nacional, que para el mismo año se calculó en 22.0 habitantes por Km².

3. Censos nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda.

1.- Análisis de la situación de salud – Chota 2015.

Estos cambios estarían asociados a la evolución demográfica del componente de fecundidad, como al proceso de urbanización (rural/urbano) y a la migración interna.

Al interior de cada uno de las provincias, usando la población obtenida en el censo del 2007, observamos que existe heterogeneidad en la densidad poblacional, así tenemos que la provincia de Hualgayoc cuenta con una densidad poblacional de 114.34 habitantes por Km², seguido de la provincia de Cajamarca con 106.35 hab./Km².

Si a esta información la relacionamos con la extensión (km²), 10 provincias tienen una densidad entre 30 y 50 hab./Km², resultando que la población de Hualgayoc tiene la más alta densidad por Km² (114 hab./Km²), seguido de Cajamarca (106 hab./Km²), Cutervo (46 hab./Km²), Chota (43 hab./Km²), Cajabamba (42 hab./Km²), San Marcos (38 hab./Km²) y Jaén (36 hab./Km²), San Pablo (35 hab./Km²), Celendín (33 hab./Km²) y Santa Cruz (32 hab./Km²).

Cuadro N° 11:

REGIÓN CAJAMARCA: POBLACION TOTAL					
SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL SEGÚN PROVINCIAS AÑO 2007					
Provincias	Pobl. Total	Superficie Territorial			Densidad
	2007	Km²	%	Hás.	Poblacional (Hab/km²)
Regional	1'387,809	32,952.64	100.00	3'295,263.47	41.11
Cajamarca	316,152	2,972.82	8.90	297,281.87	106.35
Cajabamba	74,287	1,787.33	5.40	178,733.14	41.56
Celendin	88,508	2,658.52	7.90	265,852.35	33.29
Chota	160,447	3,760.43	11.40	376,043.39	42.67
Contumaza	31,369	2,065.06	6.20	206,506.07	15.19
Cutervo	138,213	3,034.94	9.10	303,493.80	45.54
Hualgayoc	89,813	785.46	2.30	78,546.46	114.34
Jaén	183,634	5,038.74	15.70	503,873.64	36.44
San Ignacio	131,239	4,911.64	15.00	491,163.57	26.72
San Marcos	51,031	1,356.16	4.10	135,615.66	37.62
San Miguel	56,146	2,532.54	7.60	253,253.38	22.17
San Pablo	23,114	665.5	2.00	66,549.69	34.73
Santa Cruz	43,856	1,383.50	4.30	138,350.45	31.7

Fuente: INEI. Límites Referenciales con Fines Censales Mayo 2002, Elaboración. ZEE-OT 2010

Análisis de la Morbilidad en General.

La morbilidad, es la condición de enfermar de una población. Las principales causas de atención en los consultorios externos de los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud, de la Región Cajamarca en el año 2015 fueron las Infecciones Respiratorias Agudas que ocuparon el primer lugar con un 26%, en segundo lugar se registraron las enfermedades del sistema digestivo con el 16%, en tercer lugar las enfermedades infecciosas y parasitarias con el 12%, enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo con el 8% seguido de las enfermedades del sistema genitourinario con el 7% entre otras.

Cuadro N° 12: Morbilidad - DISA Chota - 2014

1	ENF. DEL SISTEMA RESPIRATORIO	128,954	29.31	412,18
2	ENF. DEL SISTEMA DIGESTIVO	70,038	15.92	223,87
3	ENF. INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	49,224	11.19	157,34
4	ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	34,275	7.79	109,56
5	ENF. DEL SISTEMA GENITOURINARIO	29,013	6.59	92,74
6	ENF. DEL SISTEMA NERVIOSO	23,967	5.45	76,61
7	ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	22,535	5.12	72,03
8	ENF. DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	16,121	3.66	51,53
9	ENF. DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYÉTICOS, Y CIERTOS TRAS T O R N O S QUEA	7,304	1.66	23,35
10	ENF. DEL OJO Y DE SUS ANEXOS	6,327	1.44	20,22
11	TODAS LAS DEMAS ENFERMEDADES	52,255	11.88	167,03
TOTAL EN GENERAL		440,013	100.00	1,406,44

Fuente: ASIS - DISA CHOTA 2014. I

Mortalidad General.

Al hacer el análisis de la Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M) de la Región Cajamarca, en función a bases de defunciones, encontramos que para el año 2004 fue de 1.9 fallecidos por cada mil habitantes, así mismo para el año 2005 esta tasa llegó a 2.2, para el 2006 fue de 2.4 por mil y para el 2007 de 2.1 por mil habitantes, cifras muy por debajo de la tasa estimada por el INEI que para el quinquenio 2005-2010 se calculó en 6.2 defunciones por mil habitantes Ver Grafico N° 10 – S. Se puede decir que hay un alto sesgo en la información de las defunciones en base de datos, porque son registradas por las municipalidades y procesadas por el Ministerio de Salud; cuyas razones son las siguientes: - Defunciones que no son certificadas o no registradas o desconocidas.

1.- Analisis de la situación de salud – Chota 2015.

- Defunciones que son certificadas y que no son registradas en las municipalidades y que son sepultadas sólo con presentar el certificado de defunción. - Defunciones que son certificadas y que son registradas en municipalidades delegadas y que no informan al Ministerio de Salud para su procesamiento. - Certificados que son extraviados en el proceso de registro en las municipalidades y que es un porcentaje bajo. - También el ministerio de salud no lleva un adecuado control ni registro de certificados de defunción que expiden.

Cuadro N° 13: DISA CHOTA - AÑO 2014

Diez primeras causas de mortalidad x grupos etarios y sexo.

1	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	112	0,36
2	NEUMONÍA	79	0,25
3	INSUFICIENCIA CARDIACA	50	0,16
4	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	43	0,14
5	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	35	0,11
6	BRONCONEUMONÍA	32	0,10
7	TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO	31	0,10
8	SEPSIS	31	0,10
9	ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	16	0,05
10	TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA	13	0,04
11	TODAS LAS DEMÁS	331	1,06
TOTAL		773	2,47

Fuente: ASIS - DISA CHOTA - 2014

El Río Chotano, se encuentra ubicado en la Longitud 78°38'55" - Latitud 06°32'50" y pertenece a la Cuenca del Atlántico, Oriental o del Marañón (Con una extensión de 23,972.23 Km² de la superficie de la región Cajamarquina y constituye un 72 %). Está ubicada al este de la divisoria continental de las aguas y está constituida por las cuencas cuyos ríos van a fluir al Océano Atlántico, a través de la gran cuenca del río Marañón, dichos ríos principales son: Chusgón, Condebamba- Crisnejas, Miriles, Cantange, Sendamal, Chimuch, Llaucano- Silaco, Santo Tomas o Malleta, Huancabamba- Chamaya y Chinchipe. ⁵

1.- Análisis de la situación de salud - Chota 2015.

5. Estudio hidrológico de la Región Cajamarca.

Esta vertiente abarca el territorio de las provincias de San Marcos, Celendín, Cutervo, Jaén y San Ignacio, y las partes orientales de las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Hualgayoc y Chota.

La hidrografía del río Chotano, tiene su origen en las quebradas Doña Ana y Colpa las cuales, al juntarse, toman el nombre del río Doña Ana. Recién a partir de la confluencia con la quebrada San Miguel, toma el nombre de río Chotano, el nombre que conserva hasta su unión con el río Huancabamba, para formar el río Chamaya, afluente del Río Marañón, por la margen izquierda, en la Vertiente del Atlántico.

Estructura del tamaño y tenencia de la tierra.

Un aspecto notable que destacar sobre la condición jurídica de los productores del área de estudio, es que el 95.11% de estos, son personas naturales que manejan el 53.78% de la tierra con un tamaño promedio por predio de 2.09 ha, solo 4.88% constituyen sociedad de hecho, que manejan el 46.21% de la tierra con un tamaño promedio por predio de 34.93 ha. De la misma manera que la condición jurídica de los productores, cabe destacar el régimen de tenencia de las tierras, el 47.64% de productores no tiene ningún trámite de titulación de sus propiedades, esto significa el 23.74% de la superficie agrícola.

Los agricultores que tienen propiedades con título no registrado representa el 38.42%, siendo el 66.10% de la superficie agrícola; solo el 5.84% de los productores tienen título registrado de sus predios.

En otra forma de tenencia; el 1.34% de los productores conducen sus tierras en arrendamiento, y el 1.97% de ellos lo hacen en otras formas.

Se puede observar que los hogares agrope-cuarios significan el 76% de los hogares de Cajamarca. Por zonas, los hogares agropecuarios son más importantes en la zona centro (87%) y en las zonas este y sur. Las zonas del norte y oeste tie-nen el 68 y 64% de familias agropecuarias, en la medida que en ellas existen ciudades más grandes, como Jaén y Cajamarca, como espacios de pro-ducción no agropecuaria.

En cuanto a las características de las familias agrarias, el ingreso trimestral neto agropecuario promedio es de 3,760 soles por familia. La zona sur muestra el ingreso neto más bajo, seguido de la zona este con menor ingreso. La zona oeste muestra los mayores ingresos netos agropecuarios, seguidos por los de la zonas centro y norte. La importancia del sector pecuario es clara para todas las zonas, excepto en la zona norte, donde esta actividad explica sólo el 40% del ingreso bruto total. La zona oeste es la que muestra mayor importancia pecuaria, con 80% del ingreso bruto proveniente de dicha actividad.

Necesidad de la Declaratoria.

De la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de un proyecto de recuperación, ampliación y equipamiento de los servicios educativos de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota – distrito y provincia de Chota - departamento de Cajamarca.



MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - FILIAL CHOTA

La Universidad Nacional de Cajamarca Filial Chota, creada según Resolución Rectoral N° 22059-UNC, con fecha 16 de mayo de 1990, con la Escuela Académico Profesional de Enfermería, siendo Rector el Prof. César Alipio Paredes.

Inicialmente funciona en los ambientes físicos del antiguo Colegio Nacional "San Juan" de la provincia de Chota.

En el año 1995, se obtuvo el local del Ex Banco Agrario – Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 118 (Plaza de Armas), en favor de la Universidad Nacional de Cajamarca Filial Chota, luego de la gestión realizada por las autoridades universitarias y Alcalde provincial de Chota, siendo ocupado inmediatamente por nuestra institución para el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

Posteriormente, se obtuvo también la donación por parte de la Municipalidad Provincial de Chota de un terreno de 1.5 hectáreas ubicada en la comunidad de Shahuindopampa, un terreno de 0.5 hectáreas, ubicado en la comunidad de la Iraca Grande y un terreno de 2.25 hectáreas ubicado en la comunidad de Colpamatara.

En el terreno ubicado en Colpamatara se construye un edificio moderno de tres niveles, para el funcionamiento de las Escuelas Académico Profesionales de Enfermería y Contabilidad, los cuales fueron implementados en base a los requerimientos de ambas carreras como a continuación se indica:

Materiales de enseñanza: Retroproyectores, proyectores, TV a colores, equipos médicos y de computación, entre otros.

Mobiliario, consistente en carpetas unipersonales, sillas, bancos de madera usados en laboratorio, materiales de Laboratorio equipado de Biología y Microbiología (12 microscopios compuestos de última generación, baño maría, centrifugas, estantes de madera y de metal); materiales y reactivos para las áreas de Química. Equipamiento de Laboratorios de las áreas Médico quirúrgico, Materno Infantil, Salud Mental, y Niño y Adolescente, Adulto y Anciano; Enfermería en Crecimiento y Desarrollo Humano, Enfermería Comunitaria y Enfermería en Salud Mental; una Biblioteca especializada con un promedio de 3,500 libros actualizados para ambas Escuelas; asimismo se implementa un laboratorio de cómputo con 30 equipos un proyector multimedia, ecran y pizarra electrónjca.

También se implementó el anfiteatro de anatomía, con cadáveres humanos y piezas anatómicas para la enseñanza de las asignaturas de Anatomía y Fisiología Humana

La ciudad Universitaria fue construída en el terreno de Colpamatara para el cual era necesario el transporte de estudiantes y docentes por estar ubicada en zona rural, motivo por el cual la Universidad Nacional de Cajamarca, compró en un inicio un autobús de 34 pasajeros y luego otro de 52 pasajeros.

Nuestra Filial, para la generación de recursos directamente recaudados creó centros productivos los cuales a continuación indicamos:

- Centro de Cómputo
- Centro Pre-universitario
- Centro de Idiomas
- Escuela de Post Grado



Todos ellos, funcionaron hasta el año 2011, debido a la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), Ley 29531 con fecha 11 de mayo de 2010, donde indica se transfiera todos los bienes muebles e inmuebles y acervo documentario de nuestra universidad a la UNACH.

En el año 2004, se crea la Escuela Académico Profesional de **Contabilidad** mediante Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 1037-2004 UNC, siendo su primer Coordinador el CPC. Julio Sánchez De la Puente.

Asimismo se creó la Escuela de Formación Pedagógica Extraordinaria (EFOPEX), el 21 de diciembre de 2004 dependiente de la Facultad de Educación, mediante Resolución Rectoral de Asamblea Universitaria N° 016-2004-UNC.

Actualmente existen 180 estudiantes de los cuales 90 pertenecen a la Escuela Académico Profesional de Enfermería y 90 a la Escuela Académico Profesional de Contabilidad.

La UNC-Filial Chota, ha funcionado de manera continua en sus locales institucionales hasta el año 2011, en que se crea la UNACH, formando un promedio de 20 promociones de Enfermería y 6 promociones de la Carrera de Contabilidad; profesionales que ejercen su profesión competitivamente en instituciones públicas y privadas del país así como en el extranjero.

Una vez transferido todos los bienes muebles e inmuebles y acervo documentario a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se generó inestabilidad en nuestra institución debido a la falta de infraestructura, e implementación de cada carrera profesional, lo que ha traído como consecuencia que nuestra Filial actualmente se encuentre funcionando en un local alquilado el cual suple las necesidades más urgentes para su funcionamiento, pero que lamentablemente no son las ideales para la formación profesional.

Desde al año 2011 hasta el año 2015 (Ciclo I), no hubo convocatoria al examen de admisión para nuestra Filial. En el año 2015 (Ciclo II) nuestra Universidad convoca nuevamente a examen de admisión para las carreras profesionales de Enfermería y Contabilidad hasta el año 2016 (Ciclo II), luego del cual habiendo ingresado 3 promociones se suspende nuevamente los exámenes de admisión hasta la actualidad.

Actualmente la UNC – Filial Chota, cuenta con 13 Docentes nombrados, con categorías de Asociados, Principales y con grados académicos de Maestro y Doctor, los cuales desarrollan actividades lectivas y no lectivas en favor de los estudiantes que actualmente se encuentran estudiando en nuestra institución.

La UNC-Filial Chota no ha sido desactivada por la Asamblea Universitaria ni por la SUNEDU, por lo que se gestionó la donación de un terreno por parte del Concejo Provincial de Chota, siendo aceptado este pedido, la Municipalidad dona un terreno de 4.25 há a favor de la UNC-Filial Chota. en la comunidad de Cochopampa, inmueble que a la actualidad se encuentra

debidamente saneado en Registros Públicos de Chota con la copia literal Partida N° 11099875. Hoy se está realizando la gestión de construcción de nuestro local institucional ante el Ministerio de Economía y Finanzas, así como ante el congresista Prof. Carlos Ticlla Rafael y Alcalde de esta provincia de Chota, a fin de hacer realidad nuestra nueva ciudad universitaria; o en todo caso se gestione de manera transitoria la adquisición de aulas prefabricadas que ayuden y den las condiciones para el funcionamiento de nuestra institución.

Chota, 13 de setiembre de 2017



[Firma]
MSc. Luz Amparo Núñez Zambrano
Directora General UNC – Filial Chota

En el año 2017, los alumnos de la Universidad Nacional de Cajamarca – Sede Chota siguieron recibiendo clases en un local arrendado inadecuado que no les presta las facilidades del caso. Como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14

Alumnos por Semestre de la Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota

Carreras profesionales de la la Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota	Semestre	Alumnos
Contabilidad	2017 – II	86
Enfermería	2017 – II	88
Total		174

Fuente: Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota

Como Congresista de La Republica, y en representacion de mi pueblo de Chota y en salvaguarda de la educacion universitaria chotana, se ha planteado el siguiente proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de un proyecto de recuperación, ampliación y equipamiento de los servicios educativos de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota – distrito y provincia de Chota - departamento de Cajamarca.

Foto N° 01

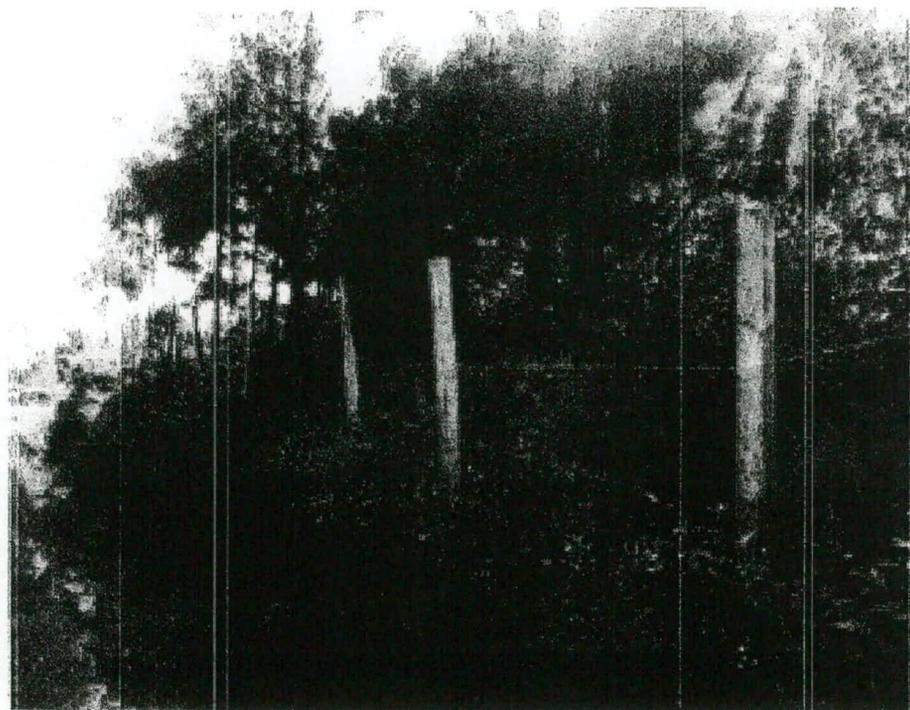
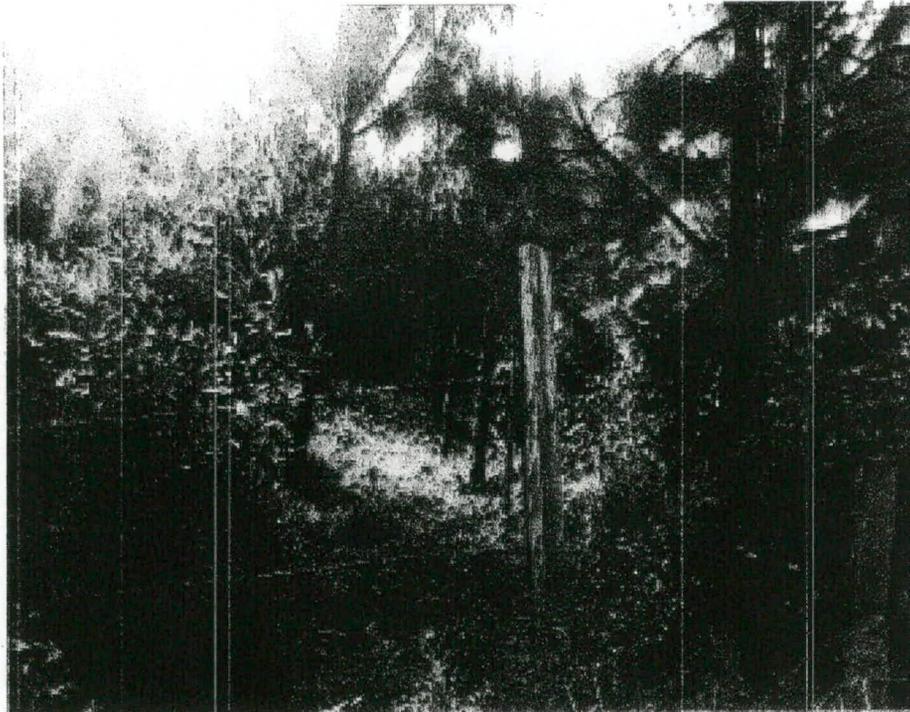
Terreno de la Universidad Nacional de Cajamarca Sede Chota- Ubicado en la comunidad de Chotapata – distrito y provincia de Chota



Fuente: Universidad Nacional de Cajamarca – Sede Chota .

Foto N° 02

Terreno de la Universidad Nacional de Cajamarca Sede Chota- Ubicado en la comunidad de Chotapata – distrito y provincia de Chota



Fuente: Universidad Nacional de Cajamarca – Sede Chota .

En el año 2006 se promulga el Proyecto de Ley N° 1223 ley que Crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Artículo 1°.- Objeto de la Ley Créase la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sobre la base de la filial de la Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota.

Con la promulgacion de esta ley, los alumnos de la Universidad Nacional de Cajamarca - Sede Chota se vieron afectados con su infraestructura educativa, pero a pesar de ello la Sede Chota sigue funcionando hasta la actualidad pero en condiciones inadecuadas y es por ello que se presenta el **proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de un proyecto de recuperación, ampliación y equipamiento de los servicios educativos de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota – distrito y provincia de Chota - departamento de Cajamarca.** Porque creemos que la única forma de superación de la juventud es el estudio y no queremos que esta juventud universitaria se perjudique mas.

Cuadro N° 15

**Alumnos de la Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota por Semestre :
2016 – I, 2016 – II, 2017 – I, 2017 – II**

Carreras profesionales de la la Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota	Semestre	Alumnos
Contabilidad	2016 - I	96
Enfermería	2016 - I	94
Sub Total		190
Contabilidad	2016 - II	90
Enfermería	2016 - II	94
Sub Total		184
Contabilidad	2017 - I	86
Enfermería	2017 - I	88
Sub Total		174
Contabilidad	2017 – II	86
Enfermería	2017 – II	88
Sub Total		174

Fuente: Universidad Nacional De Cajamarca – Sede Chota

En la provincia de Chota, tenemos una gran cantidad de población joven que demanda de estudios superiores universitarios y de educación superior no universitaria, de calidad, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 16

**POBLACION DE LA PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA EN
EDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS SUPERIORES NO
UNIVERSITARIOS
AÑO 2016.**

Distritos de la provincia de Chota	Población en edad universitaria						Población Total en edad universitaria por distrito
	15	16	17	18	19	20 – 24	
Chota	964	978	972	935	879	3,885	8,613
Anguía	92	88	84	78	71	281	694
Chadín	84	81	77	73	69	304	688
Chiguirip	94	87	81	78	76	356	772
Chimban	83	84	81	75	67	260	650
Choropampa	53	50	46	43	40	178	410
Cochabamba	135	127	119	109	100	404	994
Conchan	129	120	111	104	99	471	1,034
Huambos	177	165	155	150	146	703	1,496
Lajas	253	240	226	212	197	859	1,987
Llama	148	145	141	135	128	558	1,255
Miracosta	72	67	62	59	56	254	570
Paccha	97	92	88	85	83	401	846
Pion	36	35	34	31	29	114	279
Querocoto	160	154	148	141	134	611	1,348
San Juan de Licupis	18	16	15	14	14	59	136
Tacabamba	403	383	361	337	312	1,346	3,142
Tocmoche	18	17	16	15	14	54	134
Chalamarca	230	225	219	211	203	937	2,025
Población Total en edad universitaria por edad.	3,246	3,154	3,036	2,885	2,717	12,035	27,073

Fuente: MINSA – Población :2016 ⁽⁸⁾

La población de la provincia de Chota en edad de educación universitaria en el año de 2016 fue de 27,073 jóvenes, de las cuales el 70 por ciento es de origen rural y el 30 por ciento urbana.

Y a esto debemos agregar las poblaciones en edad de educación Superior Universitaria y Educación superior no universitaria de las provincias de Hualgayoc - Bambamarca y Santa Cruz. Que siempre eligen estudiar en la ciudad de Chota por su cercanía.

8.- Fuente: MINSA – Población :2016

Cuadro N° 17

**POBLACION DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC BAMBAMARCA –
DEPARTAMENTO CAJAMARCA EN EDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIVERSITRIOS Y ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS
AÑO 2016.**

Distritos de la provincia de Hualgayoc Bambamarca	Población en edad universitaria						Población Total en edad universitaria por distrito
	15	16	17	18	19	20 – 24	Total por distrito
Bambamarca	1,691	1,621	1,562	1,525	1,504	7,192	15,095
Chugur	63	59	55	52	49	213	491
Hualgayoc	330	322	313	305	298	1,445	3,013
Total por provincia	2,084	2,002	1,930	1,882	1,851	8,850	18,599

Fuente: MINSA – Poblacion :2016

**POBLACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ – DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA EN EDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITRIOS Y ESTUDIOS
SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS
AÑO 2016.**

Distritos de la provincia de Santa Cruz	Población en edad universitaria						Población Total en edad universitaria por distrito
	15	16	17	18	19	20 – 24	Total por distrito
	905	841	778	726	682	2,942	6,874

Fuente: MINSA – Poblacion :2016

Cuadro N° 18

**POBLACION DE LAS PROVINCIAS DE CHOTA – HUALGAYOC BAMBAMARCA Y
SANTA CRUZ - DEPARTAMANETO DE CAJAMARCA EN EDAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES UNIVERSITRIOS Y ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS
AÑO 2016.**

Poblacion de las provincias de Chota – Hualgayoc Bambamarca y Santa Cruz	Población en edad universitaria						Población Total en edad universitaria por provincia
	15	16	17	18	19	20 – 24	
Chota	3,246	3,154	3,036	2885	2717	12035	27,073
Hualgayoc – Bambamarca	2,084	2,002	1,930	1,882	1,851	8,850	18,599
Santa Cruz	905	841	778	726	682	2,942	6,874
Total por provincias	6,235	5,997	5,744	5,493	5,250	23,827	52,546

Fuente: MINSA – Poblacion :2016

La poblacion de las provincias de Chota – Hualgayoc Bambamarca y Santa Cruz - departamaneto de Cajamarca en edad de estudios superiores universitrios y estudios superiores no universitarios año 2016. Era de aproximadamente 52,546 – de las cuales solo el 12,5% tendria acceso a educacion supoerior no universitaria y el 16,4 tendra una educacion superior universitaria , como se puede apreciar en el siguiente cuadro: **Cuadro N° 19**

PERÚ: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, 1997 - 2015 /
PERU LEVEL OF EDUCATION OF THE POPULATION AGED 15 AND OVER, 1997 - 2015
(Porcentaje) / (Percentage)

Nivel educativo/Educational level	1997	2000	2004	2008	2011	2014	2015
Total/Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Inicial/Pre-escolar/ Pre-primary	9,5	8,0	6,5	5,4	4,9	4,3	4,1
Primaria / Primary	30,5	30,8	26,8	24,1	22,8	21,9	21,5
Secundaria / Secondary	40,8	42,0	43,7	43,7	43,4	44,4	45,4
Superior no universitaria/Higher non-university	7,0	9,3	11,3	12,9	14,0	12,9	12,5
Superior universitaria/Higher university	12,2	9,9	11,7	13,9	14,9	16,5	16,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Cuadro N° 20

Universidad Nacional Autonoma de Chota : Cantidad de estudiantes matriculados al semestre 2017 I , por carrera profesional-

N°	Carreras Profesionales	Cantidad de estudiantes matriculados al semestre 2017
01	Enfermeria	292
02	Contabilidad	284
03	Ingenieria civil	290
04	Ingenieria Agro Industrial	2854
05	Ingenieria forestal ambiental	289
Total		1,440

Fuente: Universidad Nacional Autonoma de Chota 2017 I ⁽¹⁰⁾

Cuadro N° 21

Alumnos del Insituto Superior Pedagogico Publico Nuestra Señora de Chota matriculados al 2016 Semestre

Carrera profesional	Semestre 2016 I	Alumnos	Total Alumnos
Educacion fisica	VI	15	15
Idiomas: Ingles	III	22	38
	VII	16	
	IX	34	
Educacion inicial	I	30	140
	III	29	
	V	30	
	IX	27	
Computacion e informatica.	VI		28
Total Alumnos			221

Fuente: Insituto Superior Pedagogico Publico Nuestra Señora de Chota. ⁽¹¹⁾

El Instituto Superior Pedagógico Público, “Nuestra Señora de Chota”, ofreció en el año 2017, las carreras profesionales de Computación e Informática, Educación Inicial, Matemática, Educación Física e Idioma Inglés.

10.- Universidad Nacional Autonoma de Chota 2017 .

11.- Insituto Superior Pedagogico Publico Nuestra Señora de Chota.

El Instituto Superior Tecnológico Público Chota, cumple 33 años formando profesionales en los campos de la ciencia y la tecnología para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global. Contribuyendo con el desarrollo del país.

Cantidad de alumnos del Insituto Superior Tewcnologico Publico Chota. Periodo: 2010 – 2017 ⁽¹²⁾

En los cuatro (04) programas de estudios de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica, Computación e Informática y Contabilidad.7

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	218	214	432
2011	227	245	472
2012	210	244	454
2013	193	248	441
2014	165	234	399
2015	156	227	383
2016	157	216	373
2017	160	205	365 ⁽¹²⁾

NÚMERO DE ESTUDIANTES - ANEXOS AÑO 2017

Anexo Tacabamba	126
Anexo Huambos	23
Anexo Paccha	80 ⁽¹²⁾

12.- Instituto Superior Tecnológico Público Chota

Marco Legal en el que se sustenta el proyecto de Ley: ampliación, mejoramiento y equipamiento de los servicios educativos del Instituto Superior Tecnológico Público Chota – Distrito y Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Artículo 13°.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14°.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.¹³

Artículo 16°.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.⁸

Artículo 19°.- Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. En materia de aranceles de importación, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes. Las donaciones y becas con fines educativos gozarán de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fije la ley.

¹³- Constitución Política del Perú.

La ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan las mencionadas instituciones, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros culturales que por excepción puedan gozar de los mismos beneficios. Para las instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del impuesto a la renta.¹³

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN - Ley Nro. 28044

TÍTULO I

FUNDAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.¹⁴

Artículo 2º.- Concepto de la educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.¹⁴

Artículo 3º.- La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.

La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.¹⁴

Artículo 4º.- Gratuidad de la educación

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.¹⁴

¹⁴- Ley General de Educación - Ley Nro. 28044

CAPÍTULO III

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Artículo 13°.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

- a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.
- b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.
- c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.
- d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.
- e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.
- f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.
- g) Investigación e innovación educativas.
- h) Organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo.

Corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. En las instituciones privadas los regula y supervisa.¹⁴

Artículo 14°.- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

El Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país.

El Sistema opera a través de organismos autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantiza su independencia.⁹

¹⁴- Ley General de Educación - Ley Nro. 28044.

LEY N° 30220

LEY UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente Ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional. ¹⁵

Artículo 3. Definición de la universidad La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.

Artículo 5. Principios Las universidades se rigen por los siguientes principios:

- 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad. ¹⁵
- 5.2 Calidad académica.
- 5.3 Autonomía.
- 5.4 Libertad de cátedra.
- 5.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 5.6 Democracia institucional.
- 5.7 Meritocracia.
- 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- 5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.

¹⁵ - Ley 30220 Ley Universitaria.

- 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana.
- 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 5.12 Creatividad e innovación.
- 5.13 Internacionalización.
- 5.14 El interés superior del estudiante.
- 5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 5.17 Ética pública y profesional.

Artículo 6. Fines de la universidad La universidad tiene los siguientes fines:

- 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
 - 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
 - 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
 - 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
 - 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
 - 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
 - 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
 - 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
 - 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
 - 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre. Artículo
7. Funciones de la universidad Son funciones de la universidad:
- 7.1 Formación profesional.
 - 7.2 Investigación.
 - 7.3 Extensión cultural y proyección social.
 - 7.4 Educación continuá.
 - 7.5 Contribuir al desarrollo humano.
 - 7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas. ¹⁵

¹⁵- Ley 30220 Ley Universitaria.

Proyecto de Ley N° 1223/2006

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente: LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley Créase la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sobre la base de la filial de la Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota.

Artículo 2°.- Fines de la universidad Son fines de la Universidad Nacional Autónoma de Chota los establecidos en la Ley núm. 23733, Ley Universitaria, y la Ley núm. 28044, Ley General de Educación, así como los siguientes: 1. Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural. 2. Fomentar el desarrollo sostenible de la provincia de Chota en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible.

3. Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región norte y de la región de Cajamarca.

Artículo 3°.- Carreras profesionales La Universidad Nacional Autónoma de Chota brinda las carreras profesionales que actualmente ofrece la filial de la Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota, así como las previstas en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDA).¹⁶

Artículo 4°.- Rentas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota Son rentas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota las siguientes:

- a) La actual partida consignada en el presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca, destinada para el sostenimiento de la filial de la provincia de Chota. b) Las que le asigne el Gobierno Central mediante las respectivas partidas presupuestales, cuando tenga la autorización de funcionamiento. c) Las provenientes de las donaciones y legados que reciba conforme a las disposiciones legales vigentes. d) Las rentas de bienes propios y las que resulten de su funcionamiento. e) Las transferencias que pueda recibir de los gobiernos regionales y locales y otros entes descentralizados.
- Artículo 5°.- Autorización El Poder Ejecutivo designa en el plazo de sesenta (60) días ¹⁶
- b) a la comisión organizadora de esta casa superior de estudios de conformidad con las exigencias previstas en la Ley núm. 23733, Ley Universitaria, y la Ley núm. 26439, Ley de Creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), el que autoriza su funcionamiento de acuerdo con su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), evalúa y recomienda la pertinencia de las carreras profesionales existentes.

Artículo 6°.- Vigencia La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PRIMERA.- Una vez que la Universidad Nacional Autónoma de Chota se encuentre organizada de acuerdo con lo normado por la Ley núm. 23733, Ley Universitaria, procede a elaborar su presupuesto de conformidad con su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

c) SEGUNDA.- Los estudiantes matriculados en la filial de la provincia de Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca continúan recibiendo clases en la

d) sede habitual y egresan como alumnos de la Universidad Nacional de Cajamarca.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA.- Transfiéranse los bienes muebles e inmuebles y el acervo documentario de la sede de la Universidad Nacional de Cajamarca a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente Ley. SEGUNDA.- Transfiérase la partida presupuestal asignada a la filial de la Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota, dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente Ley, a la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diez.

Por estas razones expuestas y en representacion de mi pueblo, solicito al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar acciones para la elaboración y ejecución del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución del proyecto de recuperación, ampliación y equipamiento de los servicios educativos de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota – distrito y provincia de Chota - departamento de Cajamarca.

ANALISIS COSTO BENEFICIO.

El presente proyecto de Ley, es de naturaleza declarativa, cuyo objetivo principal es llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que la Universidad Nacional de Cajamarca sede Chota y sus servicios educativos, que brindan, puedan recuperarse, ampliarse y equiparse y seguir beneficiando a la población estudiantil del distrito y provincia de Chota - departamento de Cajamarca y del país.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley , se enmarca dentro del Marco Juridico y el lineamiento de la Politicas Sectoriales del Pais. Ya que su aprobacion no implica la derogacion de ninguna otra norma.